



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 13ª reunión, celebrada en Ginebra del 18 al 22 de junio de 2001, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 49/178, de 23 de diciembre de 1994, y 55/90, de 4 de diciembre de 2000.



Informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 13ª reunión

I. Introducción

1. Desde que aprobó su resolución 37/44 el 3 de diciembre de 1982, la Asamblea General ha mantenido en constante examen la cuestión de la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales. Esas cuestiones han sido también objeto de cuidadosa atención en los distintos períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en algunas de las reuniones de los Estados partes y en las reuniones de otros órganos, como el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos.

2. El Secretario General convocó reuniones de presidentes cada dos años desde 1988 hasta 1994 y, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, todos los años a partir de 1995. En su resolución 55/90, la Asamblea acogió con satisfacción la presentación de los informes de las reuniones 11ª y 12ª de las personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebradas en Ginebra del 31 de mayo al 4 de junio de 1999 y del 5 al 8 de junio de 2000, respectivamente (A/54/805, anexo; y A/55/206, anexo) y tomó nota de sus conclusiones y recomendaciones. La Asamblea General instó a una mayor cooperación y coordinación entre los órganos creados en virtud de tratados y alentó a cada uno de ellos a que examinara cuidadosamente las conclusiones y recomendaciones pertinentes que figuraran en los informes. La Asamblea también acogió con agrado la iniciativa de las personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de invitar a representantes de Estados Miembros a participar en un diálogo y les alentó a mantener esa práctica en el futuro. La Asamblea General decidió seguir examinando con carácter prioritario en su quincuagésimo séptimo período de sesiones las conclusiones y recomendaciones formuladas en las reuniones de las personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a la luz de las deliberaciones de la Comisión de Derechos Humanos y en relación con el tema titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”.

3. El Secretario General convocó la 13ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 49/178 y 55/90, de 4 de diciembre de 2000. El informe de esa reunión figura en el presente documento.

II. Organización de la reunión

4. La reunión se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 al 22 de junio de 2001. Asistieron a ella los siguientes presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Charlotte Abaka (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), Prafullachandra N. Bhagwati (Presidente del Comité de Derechos Humanos), Virginia Bonoan-Dandan (Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Peter T. Burns (Presidente del Comité contra la Tortura), Michael E. Sherifis (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) y Jakob Egbert Doek (Presidente del Comité de los Derechos del Niño). El Sr. Sherifis fue elegido Presidente/Relator de la reunión y la Sra. Abaka fue elegida Vicepresidenta. En su sesión inaugural, los presidentes aprobaron el programa, con modificaciones, y el plan de trabajo. El programa, en su forma aprobada, figura en el anexo I del presente informe. La lista de documentos disponibles para la reunión figura en el anexo II.

5. El 18 de junio de 2001 el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos pronunció un discurso ante los presidentes en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Alta Comisionada pronunció un discurso ante los presidentes el 22 de junio de 2001.

6. También hizo uso de la palabra en la reunión el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

7. El 18 de junio los presidentes se reunieron con el Asesor Especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en materia de responsabilidad social de las empresas.

8. El 19 de junio los presidentes celebraron una reunión con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos. También se celebró una reunión con Antoanella Iulia Motoc, Presidenta de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 52° período de sesiones.

9. El 20 de junio, los presidentes convocaron una reunión con los representantes de 61 Estados partes para intercambiar opiniones sobre el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

10. En la tarde del 21 de junio, los presidentes celebraron una sesión conjunta con los participantes en la octava reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento. El Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos inauguró la sesión conjunta, que incluyó también un intercambio de opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

11. A lo largo de la semana, la Secretaría informó a los presidentes sobre los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y sobre el estado de los planes de acción para fortalecer la aplicación de los tratados en materia de derechos humanos a los que presta servicios la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Los presidentes también se reunieron con funcionarios de la Secretaría en representación del Servicio de Información, la Dependencia de Viajes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Administración del ACNUDH.

12. El 22 de junio los presidentes examinaron el proyecto de informe sobre su 13ª reunión. El informe, en su forma enmendada, fue aprobado por unanimidad.

13. Los presidentes acordaron en principio celebrar su 14ª reunión del 24 al 28 de junio de 2002.

III. Discurso del Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos

14. El día de la inauguración de la reunión el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos hizo

una declaración en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Alto Comisionado Adjunto destacó, entre otras cosas, el importante papel que desempeñaban los órganos creados en virtud de tratados en las actividades de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado en la esfera de los derechos humanos, e hizo hincapié en la importancia de la reunión de presidentes. Señaló el éxito que se había registrado en la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, en cuanto a generar un número muy notable de medidas relacionadas con los tratados sobre los derechos humanos. El Alto Comisionado Adjunto llamó la atención sobre el volumen de trabajo cada vez mayor que debían realizar los órganos correspondientes como consecuencia de los positivos progresos alcanzados en el camino hacia la ratificación universal de los tratados de derechos humanos.

15. Refiriéndose a la falta de recursos suficientes para los órganos creados en virtud de tratados, el Alto Comisionado Adjunto subrayó, en nombre de la Alta Comisionada, que se trataba de una limitación que compartían tanto la Secretaría como dichos órganos. Observó que el aumento del presupuesto ordinario para actividades de derechos humanos había sido claramente insuficiente y que el propio Secretario General había apoyado los intentos de lograr mayores incrementos. Aseguró a los presidentes que la Alta Comisionada seguía asignando la máxima prioridad a la necesidad de prestar apoyo adecuado a los órganos creados en virtud de tratados y acogió con satisfacción la asistencia de los donantes. El Alto Comisionado Adjunto indicó también que proseguirían los esfuerzos por estudiar sugerencias sobre la forma de incrementar también la eficiencia y la eficacia del sistema.

16. El Alto Comisionado Adjunto también elogió las contribuciones sustantivas de los órganos creados en virtud de tratados al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y expresó la esperanza de que esos órganos continuaran desempeñando un papel activo en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, así como en la propia Conferencia Mundial.

17. El Presidente planteó al Alto Comisionado Adjunto la cuestión de un estudio ultimado recientemente por Anne Bayefsky, titulado "The United Nations human rights treaty system: universality at the crossroads". El Presidente solicitó que la Oficina del Alto

Comisionado manifestara decisivamente si hacía suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el estudio. El Alto Comisionado Adjunto indicó que la Alta Comisionada deseaba alentar la reflexión independiente sobre el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados. Si bien la Oficina del Alto Comisionado había cooperado en la preparación del estudio facilitando información a su autora, ésta era la única responsable de las conclusiones del estudio. No obstante, la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consideró alarmante que al parecer muchos observadores tuvieran la impresión de que el informe era, por lo menos en parte, producto de la Oficina del Alto Comisionado y sugirió que la Oficina adoptara medidas urgentes para corregir ese error de apreciación. Los otros presidentes estuvieron de acuerdo con ello y el Alto Comisionado Adjunto tomó nota de esta sugerencia.

IV. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados

18. Los presidentes informaron a la reunión acerca de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de sus respectivos órganos creados en virtud de tratados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había examinado 15 informes presentados por Estados partes en sus sesiones 23^a y 24^a, celebradas en junio de 2000 y enero de 2001, respectivamente. Más de la mitad eran informes combinados, de conformidad con la resolución 23/II del Comité, en la cual éste decidió, con carácter excepcional y como medida provisional para resolver el problema del volumen de informes atrasados en espera de examen, permitir que los Estados partes con informes atrasados los combinaran en un único documento. El Comité había adoptado un reglamento para el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que había entrado en vigor el 22 de diciembre de 2000. La primera reunión del grupo de trabajo sobre el Protocolo Facultativo, integrado por cinco miembros, se celebraría en febrero de 2002, inmediatamente después del 26^o período de sesiones del Comité. El Comité también había iniciado su labor sobre una recomendación general relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, sobre medidas provisionales especiales encaminadas a

acelerar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La mayoría de miembros del Comité asistió, del 5 al 10 de junio de 2000, al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" (Beijing + 5). En su 24^o período de sesiones, el Comité aprobó una declaración sobre el género y la discriminación racial que se transmitiría al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

19. El Comité de Derechos Humanos había adoptado diversas medidas para mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo y coordinar sus actividades con otros mecanismos de derechos humanos. El 31 de octubre de 2000, el Comité había celebrado su primera consulta con los Estados partes, a la que habían asistido más de 50 representantes. El Comité también había celebrado un acto conmemorativo especial para celebrar el 25^o aniversario de la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos expresó su reconocimiento por los servicios de los funcionarios adicionales que habían sido empleados mediante el Plan de Acción, quienes le prestaban asistencia para reducir el volumen atrasado de comunicaciones. En octubre de 2000 y marzo de 2001, el Comité había aprobado enmiendas de su reglamento que le permitían examinar la situación de los derechos civiles y políticos en los Estados cuyos informes habían estado atrasados durante muchos años, de ser necesario en ausencia de una delegación del Estado parte. Las nuevas normas también permitirían al Comité examinar informes presentados por Estados que no hubieran comparecido ante él en dos o más ocasiones sucesivas. También se había establecido un mecanismo, que tal vez requiera mayores recursos de la Secretaría, para mejorar el seguimiento de las observaciones finales (como se describe en la revisión del reglamento del Comité que figura en el documento CCPR/C/3/Rev.6 y Corr.1). El Comité ya recurría de forma ordinaria a la labor de los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos.

20. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estimaba que sus dos períodos extraordinarios de sesiones, uno celebrado en agosto de 2000 y otro que debía celebrarse en agosto de 2001, reducirían la demora media en el examen de los informes una vez

presentados de entre 30 y 36 meses antes de 2000 a entre 12 y 18 meses para diciembre de 2001. El Comité podría haber examinado 17 informes durante el año pasado, pero sólo había podido examinar 14, debido a que algunos Estados partes habían solicitado que se aplazara el examen previsto de sus informes. La situación de los derechos económicos, sociales y culturales en dos Estados partes se había examinado en ausencia de un informe, y se habían adoptado medidas respecto de la situación de otros dos Estados partes en virtud del procedimiento de seguimiento. El Comité estaba examinando sus métodos de trabajo, particularmente para dar más flexibilidad a la periodicidad de la presentación de los informes sobre la base de criterios establecidos y objetivos y para reducir el tiempo necesario para el examen de los informes a tres sesiones para los informes iniciales y dos sesiones para los informes periódicos, lo cual permitiría examinar seis informes por período de sesiones, y no cinco como sucedía hasta la fecha. El Comité estaba examinando sus directrices sobre la presentación de informes con miras a actualizarlas o modificarlas, teniendo en cuenta los problemas actuales y aspectos concretos relacionados con los informes periódicos. En noviembre de 2000 había celebrado un debate general de un día de duración sobre la propiedad intelectual y los derechos humanos, con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que contribuiría a la redacción de una observación general sobre el apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto. También se estaba redactando una observación general sobre el artículo 3 (igualdad de derechos entre hombres y mujeres) y otro sobre el apartado a) del párrafo 1 del artículo 15 (el derecho a participar en la vida cultural). En mayo de 2001 se había organizado una consulta con órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que desempeñan su labor en el campo del comercio y el desarrollo, con la participación de instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Esta iniciativa se había emprendido en colaboración con el Consejo Superior para la Cooperación Internacional de Francia. Además, el Comité había aprobado una declaración sobre la pobreza, que había presentado a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y otra al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los asentamientos humanos (Estambul + 5).

21. Se había estabilizado el volumen de trabajo del Comité contra la Tortura, que en sus dos últimos períodos de sesiones había examinado 14 informes y 22 comunicaciones. El Comité había llevado a cabo cuatro investigaciones en virtud del procedimiento establecido en el artículo 20 de la Convención. El Comité había concluido una investigación y esperaba concluir otra para noviembre de 2001, mientras que en el año en curso se iniciaría una tercera investigación. Se señaló que el procedimiento requería una intensa utilización de recursos, lo cual hacía difícil que el Comité emprendiera más de una investigación por año. El Comité había estado debatiendo propuestas para mejorar sus métodos de trabajo, incluidas las sugerencias formuladas por un Estado parte. Había establecido grupos de trabajo para debatir la redacción de observaciones generales sobre la definición de tortura, el seguimiento de comunicaciones personales y los procedimientos generales. El Comité también había aprobado una declaración conjunta, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura, el Fondo de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. El Comité expresó reconocimiento por el apoyo adicional que se había proporcionado gracias al Plan de Acción, que había incrementado su eficiencia, particularmente para abordar las comunicaciones personales. Sin embargo, resultaba difícil para el Comité examinar muchas de las cuestiones que le sometía la Secretaría, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que representaban los informes, las comunicaciones personales y las investigaciones.

22. El Comité de los Derechos del Niño había examinado 26 informes en sus últimos tres períodos de sesiones, de conformidad con sus recientes esfuerzos por aumentar el número de informes examinados a nueve por período de sesiones. En septiembre de 2000 había celebrado un debate general de un día de duración sobre el tema de la violencia del Estado contra los niños, que sería complementado con un debate sobre la violencia contra los niños en la familia y en las escuelas, que se celebraría en septiembre de 2001. En su 26° período de sesiones, celebrado en enero de 2001, el Comité había aprobado su primera observación general, relativa al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención (los objetivos de la educación), que había presentado como contribución a la Conferencia Mundial contra el Racismo. La observación general se había redactado

con asistencia de un consultor y el primer borrador había sido examinado por el Comité y revisado en una reunión organizada por una organización no gubernamental, con la participación del Relator del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la UNESCO. Cuatro nuevos miembros habían pasado a formar parte del Comité en su último período de sesiones, y se les había dedicado una sesión de información técnica de un día de duración antes del período de sesiones, con el apoyo del Plan de Acción. El Comité también había participado en los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, había presentado observaciones sobre la primera y segunda revisiones del proyecto de documento final y había aprobado una declaración que se había formulado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. Durante su último período de sesiones, el Comité había celebrado reuniones con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a una vivienda adecuada, que es un componente del derecho a un nivel de vida adecuado, y con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación. Había aprobado una declaración para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los asentamientos humanos. El Comité propugnaba una estrecha coordinación con la labor de otros órganos creados en virtud de tratados y había adoptado la práctica de analizar y citar en sus propias observaciones finales las observaciones finales de éstos respecto de cuestiones pertinentes, a fin de asegurar que los Estados partes no se encontraran con opiniones y recomendaciones incongruentes de distintos órganos creados en virtud de tratados en relación con las mismas cuestiones de derechos humanos. El Comité estaba estudiando la redacción de observaciones generales sobre diversos temas en los próximos dos años, entre ellos el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y de los defensores de la infancia para la aplicación de la Convención. Se había establecido un grupo de trabajo para examinar los métodos de trabajo del Comité, de forma que sus recomendaciones fueran más concretas. Un miembro había recibido el mandato de preparar un documento de trabajo sobre la periodicidad de presentación de los informes, y se estudiarían las directrices sobre la preparación de informes periódicos con objeto de aliviar la carga que deben soportar los Estados partes en materia de presentación de informes, y para tener

en cuenta el papel que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia pudiera encomendar al Comité con respecto a la supervisión de la aplicación de los planes nacionales de acción. El Comité también estaba redactando directrices sobre la presentación de informes relativos a los dos protocolos facultativos de la Convención. La enmienda del párrafo 2 del artículo 43, aprobada en 1995 con objeto de ampliar de 10 a 18 el número de miembros del Comité, requería aún otras 26 aceptaciones para entrar en vigor. Ésta era una cuestión urgente para el Comité, teniendo en cuenta su pesada carga de trabajo y el volumen atrasado de aproximadamente 50 informes, cuyo examen experimentaría un retraso de aproximadamente dos años.

23. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había sufrido la dimisión de un número sin precedentes de cuatro miembros, particularmente por motivos familiares y de salud, en un período de cinco meses. Al celebrarse su último período de sesiones, en marzo de 2001, sólo dos Estados partes habían podido designar nuevos miembros para sustituir a los nacionales de sus países que habían dimitido, mientras que un tercer Estado había presentado su candidato más tarde. El Comité había examinado 23 informes en sus dos últimos períodos de sesiones y había analizado la situación en varios Estados en el marco de su procedimiento especial de examen. Este procedimiento, aprobado en 1991, requería el examen de la situación en un Estado parte cuyo informe hubiera estado atrasado durante más de cinco años. El Comité había observado que muchos Estados partes hacían un esfuerzo adicional para presentar un informe o para brindar al Comité garantías de su presentación inminente cuando se les notificaba que se había programado el examen de su situación en virtud del procedimiento especial. Se habían recibido pocas comunicaciones personales en virtud del procedimiento establecido por el artículo 14 de la Convención. Tan sólo 33 Estados partes, que eran un porcentaje notablemente bajo de las partes en la Convención, habían hecho la declaración facultativa de aceptación del procedimiento. En agosto de 2000, el Comité había celebrado su primer debate temático, correspondiente concretamente a la discriminación a que se enfrentaban los romaníes. El Presidente y dos miembros de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo y varias organizaciones no gubernamentales habían

participado en el debate, cuyo resultado fue la aprobación por el Comité de una recomendación general amplia sobre la discriminación a que se enfrentaban los romaníes. El Comité llegó a un acuerdo oficioso que le permitía sugerir que los Estados cuyos informes estuvieran atrasados en un plazo de dos años del examen de un informe por el Comité presentaran dicho informe conjuntamente con el que debían presentar inmediatamente después. El Comité había estudiado su práctica vigente de aprobar observaciones finales en sesiones públicas y había decidido mantener la práctica a fin de que sus debates tuvieran la máxima transparencia, con sujeción a la transmisión inmediata a los Estados partes de las observaciones finales que se hubieran aprobado. El Comité había experimentado ciertas dificultades con respecto a la fiabilidad de la información sobre la realización de sus trabajos que se facilitaba en los boletines de prensa elaborados por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. El Comité también había tratado de las críticas de algunos Estados partes sobre la utilización que se hacía de la información suministrada por organizaciones no gubernamentales.

24. Al examinar los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados, los presidentes destacaron dos cuestiones que merecerían ser debatidas más ampliamente durante su examen de los métodos de trabajo, a saber, el método de aprobación (y publicación) de observaciones finales y la utilización de información suministrada por organizaciones no gubernamentales u otras fuentes. Algunos presidentes manifestaron inquietudes acerca del desequilibrio de la representación geográfica en sus comités, y también acerca de la necesidad de que los Estados partes consideraran la conveniencia de lograr un equilibrio apropiado entre los géneros en todos los órganos creados en virtud de tratados al presentar candidaturas y elegir a los miembros.

25. El 18 de junio de 2001 los presidentes celebraron una reunión con el Sr. Andrew Clapham, Asesor Especial sobre la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos. El Sr. Clapham debatió con los presidentes la pertinencia que tenía para la labor de los órganos creados en virtud de tratados la cuestión de la responsabilidad de las empresas por las violaciones de los derechos humanos. Señaló ciertas novedades en el derecho internacional que sugerían que podía considerarse que los Estados tenían la obligación positiva de proteger a las personas contra la violación de sus derechos por terceros. También debatió con los presidentes

la forma en que el interés cada vez mayor que suscitaba la cuestión de la ética en las inversiones podía ofrecer a las empresas poderosos incentivos para respetar los derechos humanos. El Sr. Clapham se refirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El artículo 3 de ese instrumento requería que los Estados partes tipificaran en su derecho penal los delitos cometidos no sólo por personas físicas sino también por personas jurídicas.

26. El 19 de junio de 2001, los presidentes celebraron una reunión con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos, con objeto de examinar en particular las formas de seguir mejorando la cooperación entre la Comisión de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados. Entre las cuestiones incluidas en el programa de trabajo común figuraban las siguientes: la condición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y su participación en la Comisión; el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión que hacen referencia a los órganos creados en virtud de tratados y otras cuestiones. El Presidente de la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y el Sr. Leandro Despouy, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, inauguraron la reunión. El Sr. Imtiaz Hussain, Relator de la Comisión de Derechos Humanos, hizo una declaración en nombre de la Mesa, en la que destacó la especial importancia que la Comisión asignaba a su relación con los órganos creados en virtud de tratados. Dijo que la Comisión consideraba que esos órganos eran socios importantes en la aplicación de las normas de derechos humanos y que la Comisión había invitado tradicionalmente a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión siempre que así se le hubiera solicitado.

27. En el cambio de impresiones se puso de manifiesto que tanto la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos como los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados tenían gran interés en lograr una mayor cooperación y encontrar formas de establecerla. Los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados indicaron que no tenían conocimiento de que la Comisión tradicionalmente les invitara a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión. Los presidentes manifestaron su deseo de participar en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos

relacionados con sus mandatos respectivos y recomendaron que se facilitaran fondos con ese fin.

28. El Presidente de la reunión informó a la Mesa Ampliada de que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados habían decidido que tendrían la posibilidad de presentar sus informes en persona a los órganos de las Naciones Unidas a los que éstos debían presentarse, y que deberían facilitarse fondos para ese fin. Los miembros de la Mesa Ampliada apoyaron esa posición. Los presidentes hicieron hincapié en la necesidad de una distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados, así como de un equilibrio de género. También subrayaron los esfuerzos hechos por los órganos creados en virtud de tratados para mejorar su cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, hecho que la Comisión había acogido con beneplácito. Los presidentes manifestaron reconocimiento por la labor de la Comisión relativa a la redacción de nuevos instrumentos en materia de derechos humanos y se refirieron también a la necesidad de apoyar el progreso constante hacia la ratificación universal de los tratados de derechos humanos y de promover la entrada en vigor de las enmiendas de los tratados aprobados por las reuniones de los Estados partes y la Asamblea General.

29. La Mesa Ampliada de la Comisión sugirió que la eficacia de las relaciones entre la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados podría mejorarse si éstos celebraran períodos de sesiones al mismo tiempo que se celebrara el período ordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, o en fechas cercanas, de forma que pudiera ampliarse la participación sin que ello tuviera consecuencias presupuestarias. Los presidentes lamentaron que la carga que ello imponería a los servicios de conferencias y al apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas limitaría esas posibilidades. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos invitó a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados a que prepararan una lista de propuestas o sugerencias sobre formas de aclarar o mejorar su condición en el sistema de las Naciones Unidas y se comprometió a transmitir los aspectos más destacados que se hubieran puesto de manifiesto en los debates en su mensaje ante el 58° período de sesiones de la Comisión. Sugirió que, en el futuro, algunas de las ideas presentadas por los órganos creados en virtud de tratados se incluyeran en las resoluciones de la Comisión.

30. Los presidentes también celebraron un intercambio de opiniones con la Sra. Antoanella Iulia Motoc,

Presidenta de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 52° período de sesiones, así como con el Sr. David Weissbrodt, miembro de la Subcomisión. La Sra. Motoc se refirió a diversos estudios que estaba realizando la Subcomisión, relativos a cuestiones de interés directo para los órganos creados en virtud de tratados, entre ellas las prácticas tradicionales, la acción afirmativa, los efectos de la mundialización y la eliminación de la discriminación racial. Se hizo referencia a las posibilidades que ofrecía la disponibilidad de la Subcomisión para llevar a cabo investigaciones y estudios sobre cuestiones conceptuales y temáticas en el campo de los derechos humanos. La Sra. Motoc también instó a los órganos creados en virtud de tratados y a la Subcomisión a que estudiaran soluciones imaginativas que pudieran permitir una mayor colaboración sin que ello tuviera consecuencias presupuestarias. El Sr. Weissbrodt se refirió a la invitación hecha por una anterior reunión de presidentes a cada uno de los órganos creados en virtud de tratados al efecto de considerar temas que la Subcomisión pudiera examinar con miras a realizar estudios al respecto. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había señalado distintos temas, que actualmente estaba estudiando la Subcomisión. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había destacado recientemente varios temas que podrían ser directamente pertinentes para sus propias inquietudes. El Sr. Weissbrodt sugirió que una petición similar dirigida por los presidentes a todos los órganos creados en virtud de tratados podría fomentar una mayor colaboración y coordinación de las actividades entre la Subcomisión y dichos órganos.

V. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los organismos especializados, departamentos, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales

31. El Sr. Pierre Sané, Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, pronunció una alocución ante la reunión de presidentes el 19 de junio de 2001. Recordó a los presidentes que, en virtud de su constitución, la UNESCO tiene el mandato de

intentar promover el respeto universal por la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna por motivos de raza, sexo, idioma o religión. El Sr. Sané se refirió al programa de reforma emprendido por la organización durante los últimos dos años y la atención que ésta prestaba a los desafíos que plantea el rápido proceso de mundialización. Reafirmó la importancia básica del derecho a la educación, así como de muchos otros derechos humanos, para la labor de la UNESCO. El Sr. Sané destacó tres ámbitos en que la labor de la UNESCO podría contribuir al logro de los objetivos que compartía con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a saber: la difusión de información sobre las observaciones finales aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados mediante sus actividades de educación sobre derechos humanos a nivel nacional; la contribución que pueden efectuar las actividades de investigación, acción, capacitación, fomento de la capacidad y desarrollo normativo de la organización a las cuestiones de que tratan los órganos creados en virtud de tratados; y su capacidad de establecer contactos con un gran número de órganos y organizaciones pertinentes gracias a sus acuerdos de colaboración. El Sr. Sané subrayó la necesidad de velar por el respeto de los derechos humanos en el campo de la bioética. Los presidentes manifestaron su reconocimiento por la labor de la UNESCO y por la participación de ésta en la labor de sus comités.

32. En la tarde del 19 de junio de 2001, representantes de departamentos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales celebraron un debate con los presidentes acerca de la medida en que sus actividades podrían ayudar a los Estados partes a aplicar las recomendaciones hechas por los órganos creados en virtud de tratados. En el anexo II del presente informe figura una lista completa de los participantes.

33. Podían observarse progresos considerables acerca de la medida en que los derechos humanos, incluida la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, se iban integrando en las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas. Los presidentes acogieron con satisfacción esta tendencia y exhortaron a que todas las organizaciones representadas ayudaran a los órganos creados en virtud de tratados a determinar la utilidad de sus observaciones finales a orientar los esfuerzos encaminados a mejorar la aplicación de los tratados de derechos humanos.

34. Un representante del ACNUDH proporcionó información sobre las actividades del programa de cooperación técnica de la Oficina. Señaló que las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados siempre eran analizadas como parte de la evaluación de necesidades que seguía a la presentación por los Estados de una solicitud de asistencia técnica del ACNUDH. Entre los aspectos que abarcaban tradicionalmente las actividades del programa de cooperación técnica figuraban varias de especial interés para los órganos creados en virtud de tratados, como el examen de las leyes, la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes, los profesionales del derecho y los maestros, la educación en materia de derechos humanos y la formulación y aplicación de planes de acción nacionales de derechos humanos. Otro representante del ACNUDH describió la labor de la Oficina en apoyo del establecimiento y el fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos. Llamó la atención sobre el papel esencial que unas instituciones nacionales de derechos humanos independientes, pluralistas y bien dotadas de recursos podían desempeñar para vigilar la aplicación de los tratados de derechos humanos a nivel nacional. También llamó la atención sobre el papel complementario que podían desempeñar instituciones como los defensores de la infancia o las comisiones nacionales para la mujer. Había muchas posibilidades para aumentar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados y las instituciones nacionales, y las actividades del ACNUDH con instituciones establecidas por más de 50 Estados ya habían supuesto la participación activa de miembros de órganos creados en virtud de tratados. Otro representante del ACNUDH facilitó información sucinta sobre las posibilidades que se ofrecían para asegurar que la labor de los órganos creados en virtud de tratados fuera tenida en cuenta a nivel nacional por los equipos de las Naciones Unidas y los países, principalmente mediante la preparación de evaluaciones comunes de los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esos instrumentos mejoraban la comprensión de la pertinencia de los derechos humanos para las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y ofrecían un conducto práctico para la aplicación de la programación sobre derechos humanos.

35. La representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) informó a los presidentes acerca del memorando de entendimiento firmado por la organización y el ACNUDH, que se centraba en la prestación de asistencia a los Estados con miras al

cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. La oradora puso de manifiesto los aspectos en que las actividades del PNUD tenían un interés especial para la labor de los órganos creados en virtud de tratados, a saber: desempeñar una función catalítica para facilitar la participación de las partes pertinentes en la preparación de los informes; prestar asistencia a los Estados para difundir las observaciones finales, mediante conferencias de prensa u otros medios. Además, la representante se refirió a la asistencia disponible gracias al programa conjunto del PNUD y el ACNUDH titulado “Fortalecimiento de los derechos humanos”, en relación con una de sus cinco “ventanillas” para la ratificación de los tratados. Señaló además que los derechos civiles y políticos también se habían incluido en las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la gobernanza por casi la mitad de las oficinas exteriores del PNUD. Al tiempo que destacó la utilidad de las observaciones finales para las oficinas exteriores, también destacó la importancia de que los órganos creados en virtud de tratados comprendieran mejor la función de los organismos de las Naciones Unidas, es decir, su carácter operacional, sus capacidades, sus limitaciones y los obstáculos a que se enfrentaban al tratar con sus interlocutores del sector gubernamental.

36. El representante del Consejo de Europa llamó la atención sobre el importante papel que desempeñaba el Comité de Ministros para supervisar el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sugirió que el Comité de Ministros raramente había juzgado necesario ir más allá de sus procedimientos de fiscalización rutinarios o recurrir a medidas políticas y diplomáticas para asegurar el cumplimiento de las sentencias del Tribunal por los Estados partes en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

37. La representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acogió con satisfacción el hecho de que los debates se centraran en los efectos que tenía a nivel nacional la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Actualmente se estaba llevando a cabo el examen de la interacción de la OMS con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con miras a fortalecerla con una mayor participación de las oficinas de los programas y las oficinas en los países. Se suministró información sobre las actividades de capacitación llevadas a cabo por la OMS para su personal, en particular acerca de la Convención sobre los

Derechos del Niño y el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño.

38. La representante del UNICEF describió la amplia participación de la organización en la labor del Comité de los Derechos del Niño, así como del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La experiencia del UNICEF sugería que la forma más eficaz de promover la participación activa de las oficinas en los países en la prestación de asistencia a los Estados para que cumplieran las recomendaciones aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados era lograr la intervención de esas oficinas en los países en todo el proceso, incluida la promoción de la preparación de informes, el estímulo a la intervención de la sociedad civil y la participación en las reuniones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones de los comités. Un ejemplo concreto fue presentado por un representante de la oficina del UNICEF en Kirguistán, quien describió la forma en que esa oficina prestaba asistencia al Estado para seguir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

39. La representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) proporcionó información sobre el examen hecho por su organización de la labor de los órganos creados en virtud de tratados con respecto a la dimensión de la epidemia de VIH/SIDA que afectaba a los derechos humanos. Señaló que las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer eran las únicas que incluían recomendaciones detalladas a ese respecto e instó a los demás órganos creados en virtud de tratados a que prestaran más atención a las numerosas violaciones de los derechos humanos que sufrían las personas infectadas, afectadas o vulnerables en el contexto de la pandemia. Se refirió al memorando de entendimiento firmado por el ONUSIDA y el ACNUDH, con arreglo al cual un funcionario del ONUSIDA destacado en el ACNUDH podría suministrar información sobre el VIH/SIDA en relación con los informes que examinaran los órganos creados en virtud de tratados. La representante señaló asimismo que, dado que las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados a menudo se transmitían únicamente o principalmente a los ministerios de relaciones exteriores, era posible que otros ministerios que intervenían más directamente en las cuestiones pertinentes no tuvieran conocimiento de las recomendaciones aprobadas por dichos órganos.

40. El representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dejó bien claro que el ACNUR se ocupaba de una cuestión concreta, a saber, la situación de los refugiados, y su mandato de protegerlos formaba el núcleo de todas sus actividades. Pese a que el ACNUR seguía la labor de los órganos creados en virtud de tratados, había dificultades especiales para transmitir a estos las preocupaciones de los refugiados, incluida la renuencia general de los refugiados a dar a conocer sus experiencias y la tendencia de muchos gobiernos a no incluir a los refugiados entre “su población” respecto de la cual se sentían obligados a informar. El ACNUR no transmitía a sus oficinas en los países las observaciones finales aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados.

41. Según afirmó la representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las oficinas de la OIT en los países recibían aviso del calendario de examen de los informes por los órganos creados en virtud de tratados y se les exhortaba a prestar atención al proceso, como parte de un esfuerzo por ampliar la cooperación de la organización con los órganos creados en virtud de tratados más allá de las referencias que la Comisión de Aplicación de Normas hacía ya a los informes de los Estados partes y a las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados.

42. La representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas se refirió a las reuniones en que participaban miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados, incluida la que se celebró en Glen Cove (Nueva York) en 1996, sobre las dimensiones de la higiene reproductiva y sexual relacionadas con los derechos humanos. Se estaba procurando mejorar la integración de los derechos humanos en todas las actividades de la organización. Habiendo adquirido experiencia con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Fondo consideraba que había llegado el momento para que sus oficinas en los países ampliaran su participación en el proceso de presentación de informes y, en particular, tuvieran en cuenta en sus actividades operacionales las observaciones finales pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados.

43. Según el representante del Banco Mundial, esa organización estaba procurando desmentir la impresión de que ella dicta a los Estados las medidas que deben adoptar; por el contrario, su función consiste en prestar

asistencia para la formulación y la aplicación de políticas que “pertenecen a” los Estados. Resulta difícil tener en cuenta la labor de los órganos creados en virtud de tratados, ya que los interlocutores nacionales del Banco Mundial suelen ser departamentos del gobierno que se ocupan de cuestiones financieras y económicas, mientras que los órganos creados en virtud de tratados a menudo interactúan con otros departamentos del gobierno. El representante sugirió que los órganos creados en virtud de tratados prestaran más atención a las decisiones y transacciones necesarias en el marco de la formulación de políticas económicas, así como a los efectos de la mundialización y las fuerzas del mercado, que ni los Estados ni el Banco Mundial podían controlar, y llamó la atención sobre las contradicciones que podrían surgir entre las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y las decisiones del Consejo Económico y Social o de la Asamblea General.

44. La representante del Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño comunicó a los presidentes la información recibida acerca de la utilización que hace su Dependencia de Enlace de las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados, que facilita la interacción entre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y el Comité de los Derechos del Niño. La Dependencia de Enlace recibía información de coaliciones nacionales y organizaciones no gubernamentales de 17 países, que representaban a casi todas las regiones. Las organizaciones no gubernamentales comunicaban sus impresiones acerca del conocimiento del contenido de las observaciones finales entre distintos departamentos pertinentes de los gobiernos, la utilización que las organizaciones no gubernamentales hacían de las observaciones finales en su propia labor a nivel nacional, las recomendaciones específicas respecto de las cuales consideraban que los Estados estaban actuando (siendo las mencionadas con más a frecuencia las que se referían a la revisión de las leyes) y la participación de otras instituciones estatales en la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

45. Según la representante del Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer (IWRAP), a menudo era más fácil facilitar información a los órganos creados en virtud de tratados que lograr que la información relativa a las recomendaciones aprobadas por dichos órganos se transmitiera de

vuelta a las organizaciones no gubernamentales interesadas. Después de un decenio de experiencia en la colaboración con los órganos creados en virtud de tratados, el IWRAW consideraba que las observaciones finales de los comités tenían un gran valor, particularmente cuando las inquietudes y recomendaciones se formulaban de manera precisa, y los ejemplos de medidas concretas adoptadas sobre la base de las recomendaciones de dichos órganos eran numerosos. Sin embargo, el hecho de que muchos gobiernos no dieran publicidad a las observaciones finales, el bajo nivel de conciencia pública del proceso de presentación de informes en algunos países y la consiguiente falta de reconocimiento del valor de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados obstaculizaban una utilización más eficaz de las observaciones finales. La representante del IWRAW sugirió que se interrogara concretamente a los Estados partes acerca de los esfuerzos del gobierno por difundir las observaciones finales de exámenes anteriores y acerca de sus planes al efecto de difundir las observaciones dimanantes del período de sesiones en curso, tanto en sus listas de cuestiones como en las directrices para la preparación de informes.

46. La representante de la Federación Internacional de Derechos Humanos explicó los esfuerzos de su organización para facilitar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a los órganos creados en virtud de tratados. Destacó el importante papel que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales para crear conciencia sobre las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, lo cual a veces resultaba particularmente difícil en Estados en que los problemas de derechos humanos eran graves.

47. La representante de Amnistía Internacional describió la participación de la organización en la difusión de las observaciones finales aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados, incluso mediante la elaboración de boletines de prensa y, ocasionalmente, llamamientos públicos a los Estados en que se señalaba a su atención las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. La oradora sugirió que las organizaciones no gubernamentales nacionales participaran más en la labor de los órganos creados en virtud de tratados y que éstos procuraran mejorar su cooperación con los mecanismos regionales de derechos humanos.

48. La representante del Sistema de Información contra el Racismo describió la labor de esta organiza-

ción de voluntarios consistente en difundir inmediatamente información sobre la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a una red de más de 3.000 suscriptores.

VI. Consultas officiosas con los gobiernos

49. El 20 de junio de 2001, los presidentes celebraron una reunión officiosa de un día de duración con representantes de los Estados, en la que intercambiaron opiniones sobre temas relacionados con los órganos creados en virtud de tratados y, en concreto, sobre algunas de las dificultades que encontraban para realizar su trabajo. Los presidentes recordaron una vez más a los Estados la importancia de ratificar los tratados, de presentar los instrumentos de aceptación de las enmiendas propuestas a los diversos tratados y de asegurar que se obtengan recursos suficientes mediante consignaciones de la Quinta Comisión o mediante contribuciones directas en respuesta al llamamiento anual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los presidentes reiteraron también su llamamiento a los Estados partes para que tuvieran en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio geográfico y entre ambos sexos en la composición de los órganos creados en virtud de tratados y de asegurar que sus miembros contaran con conocimientos técnicos apropiados sobre el tema respectivo de los diferentes tratados.

50. Participaron en el debate representantes de 12 de los 59 Estados representados, quienes expresaron su apoyo y aliento a la labor de los órganos creados en virtud de tratados en cumplimiento de sus respectivos mandatos, que consideraban fundamentales para el sistema internacional de los derechos humanos y, en particular, a los esfuerzos persistentes de esos órganos por racionalizar sus métodos de trabajo a fin de responder al creciente volumen de trabajo.

51. Se hizo mención especial de la eficacia de algunas prácticas, como los procedimientos utilizados por los órganos creados en virtud de tratados en relación con la periodicidad de los informes y el problema de los informes atrasados, con el fin de aliviar las dificultades que encuentran muchos Estados para cumplir sus obligaciones de presentación de informes, a pesar del valor de su preparación como experiencia que ayuda a los Estados a progresar en la aplicación de los tratados

de derechos humanos. Se formularon propuestas y recomendaciones para mejorar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y, en especial, en relación con la necesidad de asegurar la coherencia de la interpretación normativa. Los representantes de varios Estados reiteraron la expresión de interés, formulada durante la reunión celebrada un año antes, en saber si los comités habían avanzado en la armonización de sus prácticas de trabajo.

52. Los representantes de diversos Estados expresaron su apoyo a la función de las organizaciones no gubernamentales como fuentes de información adicional para los órganos creados en virtud de tratados. En diversas intervenciones se señaló la conveniencia de que los órganos creados en virtud de tratados se asegurasen de que esa información se recibiera con antelación suficiente para que sus miembros pudieran revisarla. La información que se determinase que era útil y creíble debería reflejarse cabalmente en las preguntas formuladas por los órganos creados en virtud de tratados que, en la medida de lo posible, deberían enviarse a las delegaciones de los Estados con antelación suficiente para que pudieran preparar un diálogo provechoso con el comité. Los representantes de los Estados se congratularon por los esfuerzos de muchos órganos creados en virtud de tratados por reducir el número de preguntas planteadas a los Estados en relación con el examen de los informes antes y durante el diálogo, y alentaron los esfuerzos encaminados a que las observaciones finales se refirieran a las circunstancias específicas de cada Estado.

53. Varias delegaciones expresaron asimismo su interés por el precedente que había sentado el Comité de Derechos Humanos al celebrar una reunión con los Estados partes en el Pacto durante su período de sesiones de octubre de 2000, y por los planes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para celebrar una reunión similar durante su siguiente período de sesiones, que se celebraría en noviembre de 2001.

54. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por la oportunidad de mantener un diálogo oficioso con los presidentes y por el intercambio más específico y sustantivo que la reunión más larga había hecho posible. Los presidentes estuvieron de acuerdo en que debía reservarse un día entero para consultas oficiosas con los Estados en su 14ª reunión, cuyo programa debería prepararse con tiempo suficiente para que todos los participantes pudieran intercambiar ideas sobre determinadas cuestiones fundamentales.

VII. Reunión conjunta con los participantes en la octava reunión de relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

55. Se expresó satisfacción por la celebración, el 21 de junio de 2001, de la tercera reunión conjunta de los presidentes y los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento.

56. El Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refirió a la cuestión de los recursos para recordar que, aunque recientemente se habían conseguido algunos puestos, la dotación de personal seguía planteando dificultades. Entre 1994 y 2001 el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas había perdido en total seis puestos. La Alta Comisionada trataría de que en el bienio siguiente se creara un número significativo de nuevos puestos. No obstante, era igualmente importante la función de los órganos creados en virtud de tratados y de los procedimientos especiales. El esfuerzo constante de éstos por mejorar y modernizar sus propios métodos de trabajo era fundamental para la eficacia del programa de derechos humanos.

57. Durante la reunión, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se dirigió a los presidentes y los titulares de mandatos de procedimientos especiales, con quienes intercambió opiniones. Agradeció la contribución de todos los órganos creados en virtud de tratados y de muchos de los procedimientos especiales al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y

alentó a todos los mecanismos de derechos humanos a seguir contribuyendo al éxito de esa Conferencia.

58. Se agradeció el apoyo prestado por la Alta Comisionada a la mejora de la colaboración entre los órganos creados en virtud de tratados, por un lado, y los procedimientos especiales, por otro, así como entre éstos. La Alta Comisionada expresó su satisfacción por el sustantivo debate y las útiles propuestas formuladas por los participantes. Señaló que, según las conclusiones de un estudio realizado por su Oficina sobre los resultados de la segunda reunión conjunta, la preocupación por la confidencialidad no sería un obstáculo importante para el intercambio de información; que, como demostraban los ejemplos citados durante la reunión, ya se estaba colaborando de manera provechosa; que la tarea que los mecanismos tenían por delante, con el pleno aliento y apoyo de la Alta Comisionada, era precisamente fomentar esa cooperación entre todos ellos; que las limitaciones de recursos seguían siendo un factor significativo; y que los métodos de trabajo de los diferentes mecanismos podían facilitar u obstaculizar la colaboración.

59. La Alta Comisionada y diversos expertos plantearon la necesidad de que tanto los órganos creados en virtud de tratados como los procedimientos especiales tuvieran suficiente apoyo administrativo y sustantivo. Comentaron asimismo que los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales debían compartir sus conocimientos técnicos con las instituciones financieras internacionales para ayudarles a analizar las cuestiones de derechos humanos relacionadas con su trabajo.

60. Entre las propuestas formuladas durante la reunión para mejorar la colaboración entre los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales cabe mencionar los siguientes ámbitos de interés común:

a) Era preciso seguir mejorando el intercambio de información entre los órganos creados en virtud de tratados y los mandatos de los procedimientos especiales. La aplicación de las recomendaciones aprobadas en reuniones precedentes a este respecto había sido insuficiente;

b) La colaboración y el intercambio de información debían sistematizarse, y no basarse en iniciativas valiosas pero con carácter especial de algunos mecanismos y expertos o funcionarios concretos;

c) Debía estudiarse la posibilidad de incrementar las oportunidades de interacción entre los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, así como con la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

61. Las recomendaciones de la reunión conjunta figuran en los párrafos 86 a 89 *infra*.

VIII. Situación de los Planes de Acción

A. Actualización sobre las actividades incluidas en los Planes de Acción

62. La Secretaría informó a los presidentes acerca de la situación de los tres Planes de Acción de los órganos creados en virtud de tratados con sede en Ginebra, que se habían incorporado a un proyecto global incluido en los llamamientos anuales unificados de la Alta Comisionada a los donantes para que aportaran contribuciones extrapresupuestarias. Los presidentes expresaron su satisfacción por el apoyo adicional que se proporcionaba en el marco de los Planes de Acción, y los presidentes del Comité contra la Tortura y del Comité de Derechos Humanos indicaron el efecto apreciable que el incremento del apoyo había tenido en sus actividades, mientras que los presidentes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Comité de los Derechos del Niño indicaron que no podrían mantener su volumen de trabajo actual si no tuvieran apoyo adicional. Los presidentes expresaron su preocupación por la incertidumbre respecto a la continuación de este apoyo y las perspectivas de obtener el apoyo adicional que sería necesario para la introducción de algunas mejoras previstas en la eficacia de sus métodos de trabajo que aún se encontraban en examen. La Secretaría informó a los presidentes de que el proyecto global continuaría como programa trienal para el bienio 2002-2004, y de que la Alta Comisionada confiaba en que los donantes seguirían mostrándose interesados en mejorar el apoyo prestado en el marco de los planes a la importante labor de los órganos creados en virtud de tratados.

B. Reunión entre comités sobre los planteamientos comunes

63. Los presidentes volvieron a estudiar la idea de celebrar una reunión entre los miembros de todos los

órganos creados en virtud de tratados a fin de establecer un enfoque común relativo a cuestiones concretas de interés compartido. Tomaron nota de las tres ideas al respecto que la Secretaría había propuesto en un documento de antecedentes para la reunión en curso¹, concretamente sobre la periodicidad, el tráfico de seres humanos y las reservas planteadas a los tratados. Los presidentes consideraron que la primera de estas reuniones debía ocuparse de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, y no de un tema de fondo, que podría examinarse en una reunión posterior de este tipo entre los comités. Además, destacaron que la Secretaría debía participar de manera determinante, en concreto mediante la preparación de documentos de antecedentes y su intervención directa en la reunión.

IX. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

64. El 18 de junio de 2001, el Sr. Jyoti Singh, Coordinador Ejecutivo de la Conferencia Mundial, informó a los presidentes sobre la situación de los preparativos para la Conferencia Mundial. Refirió los progresos realizados durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial y los avances del Grupo de los 21 sobre el proyecto de Declaración y Programa de Acción, e informó de la celebración en Ginebra, del 30 de julio al 10 de agosto de 2001, del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. El Sr. Singh informó a los presidentes sobre las disposiciones adoptadas para organizar el viaje y el alojamiento de dos miembros de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados (además de otros miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), a los que se invitaría a asistir a la Conferencia. Por último, aclaró que otros miembros de órganos creados en virtud de tratados que tuvieran previsto asistir a la Conferencia Mundial patrocinados por otras organizaciones o en asociación con ellas serían acreditados como miembros de esos órganos.

65. Los presidentes expusieron las novedades sobre las contribuciones de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intole-

rancia. Pidieron que el proyecto más reciente de Declaración y Programa de Acción se hiciera llegar sin demora a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, para que tuvieran tiempo de transmitir las declaraciones pertinentes en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial. Además, los presidentes instaron al Sr. Singh a que velase por el pronto cumplimiento de las formalidades necesarias para que los miembros de los órganos creados en virtud de tratados pudieran finalizar los trámites relativos a su participación en la Conferencia Mundial.

66. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había participado muy activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial y seguiría haciéndolo. Además de su amplia contribución escrita concluida en enero de 2001, que se refería a los cinco temas principales de la Conferencia Mundial, el Comité había adoptado propuestas y comentarios sobre el proyecto de Declaración y Programa de Acción de la Secretaría, examinados con los coordinadores de los cinco grupos regionales y con el Presidente de la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial. El Comité había participado en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio. El Presidente y cinco de sus miembros (uno por cada grupo regional) participarían en la Conferencia Mundial.

67. El Comité de Derechos Humanos había presentado en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio su contribución a la Conferencia Mundial, y había estado representado en los dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio, así como en dos de las conferencias preparatorias regionales.

68. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había presentado sus observaciones generales números 11 y 13, sobre el derecho a la educación, en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio, y había formulado propuestas relativas al proyecto de Declaración y Programa de Acción relacionadas con el derecho a la educación y con la pobreza.

69. Como contribución a la Conferencia Mundial, el Comité de los Derechos del Niño había presentado su primera observación general sobre el tema de las metas de la educación (párrafo 1 del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño). El Comité había aprobado una declaración en la que se comentaba el proyecto de Declaración y Programa de Acción desde

el punto de vista específico de los derechos del niño y el derecho a la educación.

70. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había aprobado una declaración presentada en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, en el que había participado uno de sus miembros. El Comité estaría representado también en la Conferencia Mundial.

71. El Comité contra la Tortura había aprobado una resolución para su presentación el Comité Preparatorio en el segundo período de sesiones. Dos de sus miembros lo representarían en la Conferencia Mundial.

72. Los presidentes estuvieron de acuerdo en que los órganos creados en virtud de tratados debían hacer una declaración común ante la Conferencia Mundial y encomendaron al presidente de la reunión que la formulara en su nombre.

X. Otros asuntos

73. Los presidentes manifestaron su profunda insatisfacción por el trato desigual que seguía dispensándose a los expertos, ya que los miembros de tres órganos creados en virtud de tratados habían recibido un honorario simbólico mientras que otros no habían recibido nada. A su juicio, el sistema no sólo era injusto con los expertos sino que además contravenía los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, que eran el fundamento del sistema internacional de derechos humanos. Lamentaban que el Secretario General no hubiese respondido a la carta que el Presidente de la 12ª reunión de presidentes le había dirigido al respecto.

74. El 22 de junio de 2001, dos funcionarios de la Dependencia de Viajes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y un funcionario de la Dependencia de Administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informaron a los presidentes y a los titulares de mandatos especiales sobre las normas, los reglamentos y las prácticas aplicables a los viajes de los expertos destacados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Los presidentes expresaron su profunda insatisfacción respecto a varios casos en que los servicios pertinentes de las Naciones Unidas habían insistido en que se utilizara una línea aérea específica, ocasionando incluso que los expertos llegaran con retraso a las reuniones o tuvieran que resolver engorrosos

trámites. Los presidentes censuraron la práctica de exigir a los expertos que viajaran en líneas aéreas elegidas únicamente en función de sus precios, ya que en muchos casos esas líneas aéreas eran las más incómodas o las peor dotadas de servicios para los pasajeros en vuelos largos, lo que provocaba cansancio y problemas de salud durante muchos días después de la llegada.

75. Los presidentes observaron que la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer solía asistir a la parte pertinente de los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Además, había formulado una declaración ante la Tercera Comisión de la Asamblea General durante su consideración del tema del programa sobre el adelanto de la mujer, en relación con el cual se había presentado el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los presidentes de los otros cinco órganos creados en virtud de tratados debatieron la cuestión de la necesidad de velar por que los presidentes o sus representantes presentaran personalmente los informes de sus órganos respectivos a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que fueran a examinarlos. Se había adoptado una decisión unánime al respecto.

76. Los presidentes se reunieron con representantes del Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Examinaron, entre otras cosas, las preocupaciones de los órganos creados en virtud de tratados con sede en Ginebra sobre: la calidad de los comunicados de prensa publicados por el Departamento de Información Pública; el hecho de que en los comunicados de prensa no se indicara el orador al que correspondían las observaciones; el tono de los comunicados de prensa; y el modo en que la información sobre la labor de los órganos creados en virtud de tratados con respecto a los países examinados en sus períodos de sesiones se difundía a los medios de comunicación, tanto en Ginebra como a escala nacional.

77. La Directora del Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra explicó a los presidentes que muchos de los problemas de su dependencia se debían a la falta de personal. Un solo oficial de prensa se encargaba actualmente de cubrir períodos de sesiones enteros, incluidas las reuniones celebradas por la mañana y las celebradas por la tarde. Antes de publicar los comunicados de prensa se revisaba su tono y su objetividad, pero era materialmente imposible, en tales circunstancias, proporcionar

comunicados de prensa más detallados. Además, los comunicados reflejaban el tono de las actuaciones reales de las que informaban, es decir, eran tan interesantes o tan críticos como las declaraciones formuladas durante las actuaciones correspondientes. A ese respecto, se sugirió que eran los propios miembros de los órganos creados en virtud de tratados los que tenían que hacer que la información producida por esos órganos fuera más interesante, especialmente para el personal de los medios de comunicación que asistía a las conferencias de prensa. En los últimos años se había establecido un sistema mediante el cual los comunicados de prensa y las observaciones finales se enviaban automáticamente a los centros de información de las Naciones Unidas en las regiones o países que eran objeto de esos documentos y, de vez en cuando, se pedían muestras de la información publicada en la prensa nacional sobre el órgano creado en virtud del tratado de que se tratase, para evaluar oficiosamente su repercusión.

78. Se acordó que podrían encontrarse formas innovadoras y creativas de garantizar la precisión y suscitar más interés en los medios de comunicación. Se señaló que el entorno mediático de Ginebra favorecía una buena cobertura de las cuestiones de derechos humanos, ya que había allí muchos periodistas especializados en este tema.

XI. Recomendaciones

79. Los presidentes acordaron que el programa de la 14ª reunión debería contener un tema relativo al seguimiento de las recomendaciones de su 13ª reunión.

80. Los presidentes recomendaron que la práctica de celebrar una reunión oficiosa con representantes de los Estados partes continuara en la 14ª reunión. Pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que organizara esa reunión, de un día completo de duración, y que consultara con los ellos y con los Estados partes los elementos de un posible programa.

81. Los presidentes recomendaron firmemente que el Presidente de la reunión actual dirigiera una carta al Secretario General, como seguimiento a la enviada en 2000 por el presidente anterior, relativa a la igualdad en el pago de honorarios a los miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados.

82. Los presidentes adoptaron por unanimidad la decisión de que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, o sus miembros designados, debían estar presentes en las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas cuando examinaran los informes anuales de los órganos creados en virtud de tratados. Pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que proporcionara financiación para aplicar esta decisión, si era necesario mediante los Planes de Acción.

83. Los presidentes acordaron que se celebrara la primera reunión entre comités sobre el tema de los métodos de trabajo y las reservas a los tratados de derechos humanos. En consecuencia, pidieron a la Secretaría que organizara una reunión sobre ese tema, bien en Ginebra o en Nueva York, sin excluir otras posibilidades, y recomendaron que cada comité, en la medida de lo posible, estuviera representado por su presidente y otros dos miembros. Pidieron además que la Secretaría determinara las fechas y otros detalles de la reunión en estrechas consultas con los presidentes y preparara documentos de antecedentes sobre los métodos de trabajo de cada órgano.

84. Los presidentes acordaron que se debería presentar a la Conferencia Mundial una declaración común de los órganos creados en virtud de tratados. Encargaron al presidente de la reunión que hiciera esa declaración en su nombre en su calidad de presidente de la reunión, y se basara en las contribuciones de los órganos al proceso preparatorio de la Conferencia. Se distribuiría lo antes posible a los presidentes un proyecto de declaración para que lo aprobaran.

85. Los presidentes recomendaron que los órganos creados en virtud de tratados consideraran maneras de fortalecer la colaboración con la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En particular, recomendaron que los órganos creados en virtud de tratados consideraran y propusieran a la Subcomisión posibles temas que ésta podría estudiar.

A. Recomendaciones de la reunión conjunta con el sistema de procedimientos especiales

86. Se pidió a la Secretaría que preparara por escrito una nota de antecedentes concisa en la que esbozara el estado de ejecución de las recomendaciones de la reunión conjunta actual.

B. Mejoramiento de la colaboración e intercambio de información entre los órganos creados en virtud de tratados y los mandatos de procedimientos especiales

87. Los participantes en la reunión conjunta hicieron sugerencias muy útiles sobre la necesidad de sistematizar los esfuerzos para garantizar la colaboración y el intercambio de información, y pidieron a la Oficina del Alto Comisionado que hiciera todos los esfuerzos posibles por lograrlo mediante mecanismos sistemáticos institucionalizados, en particular los siguientes:

a) Tal como se recomendó en la segunda reunión conjunta, se deberían hacer esfuerzos urgentes para garantizar la distribución periódica a todos los miembros de órganos creados en virtud de tratados y titulares de mandatos de procedimientos especiales de una lista de las visitas que prevean realizar los titulares de mandatos de procedimientos especiales y un cronograma del examen de los informes de los Estados partes a los principales tratados de derechos humanos;

b) Todos los órganos creados en virtud de tratados y titulares de mandatos de procedimientos especiales, así como los relatores de la Subcomisión, deberían elaborar una lista de otros mecanismos con los que estén colaborando y de aquellos con los que desearían trabajar más estrechamente;

c) Se deberían elaborar listas de comprobación para cada órgano creado en virtud de tratados y procedimientos especiales con toda la información pertinente de otros mecanismos de derechos humanos que cada órgano creado en virtud de tratados y procedimiento especial podría tener en cuenta;

d) Se debería distribuir a todos los órganos creados en virtud de tratados y titulares de mandatos de procedimientos especiales todo documento en el que se detallan los arreglos de colaboración entre diferentes mecanismos;

e) Toda la información no confidencial dimanante de cualquiera de los órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales debería señalarse a la atención, de manera automática y sistemática, de todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y titulares de mandatos de procedimientos especiales. A este respecto, se podría explorar la posibilidad de utilizar un mecanismo como una "lista de

distribución" para los expertos que utilicen el correo electrónico;

f) Toda la información no confidencial recibida por un órgano creado en virtud de tratados para el examen de un informe se debería distribuir al personal que trabaje en procedimientos especiales;

g) Se debería velar por que los conocimientos técnicos acumulados en la jurisprudencia y otra labor de los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales se difundieran más ampliamente. Un ejemplo sería la preparación de una compilación temática de las opiniones del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria;

h) Se debería hacer mayor hincapié en la organización de reuniones entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados. Como mínimo, podría aprovecharse la presencia en Ginebra de los titulares de mandatos de procedimientos especiales durante el periodo de sesiones de un órgano creado en virtud de tratados.

C. Debate temático

88. Los participantes acordaron que la cuarta reunión conjunta, que se celebrará en junio de 2002, se dedicará en parte a un debate conjunto sobre la función de los mecanismos de derechos humanos en el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

D. Cuarta reunión conjunta

89. Los participantes acordaron celebrar una reunión conjunta de medio día de duración en el curso de sus respectivas reuniones anuales de 2001.

Notas

¹ RHI/MC/2001/2.

Anexo I

Programa de la 13ª reunión de presidentes

(Aprobado el 18 de junio de 2001)

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Seguimiento de las recomendaciones de la 12ª reunión.
5. Examen de los acontecimientos recientes relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.
6. Estado del llamamiento anual de 2001 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Planes de Acción:
 - a) Para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
 - b) Para fomentar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
 - c) Para fomentar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
7. Aplicación nacional de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.
8. Fortalecimiento del apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y aumento de su eficacia.
9. Consultas officiosas con los Estados.
10. Reunión conjunta con la octava reunión de relatores/representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos.
11. Aprobación del informe y fijación de la fecha de la 14ª reunión de presidentes.

Anexo II

Participantes en la 13ª reunión de presidentes

A. Estados partes

(Reunión con los Estados partes del 20 de junio de 2001)

Alemania

Sr. Walter Lewalter

Representante Permanente

Sr. Peter Rothen

Primer Consejero

Sr. Robert Dieter

Primer Secretario

Argelia

Sr. Chems-Eddine Zelaci

Consejero

Argentina

Sra. Norma Nascimbene de Dumont

Ministra

Australia

Sr. Les Luck

Embajador y Representante Permanente

Sr. Peter Hayward

Consejero y Representante Permanente Adjunto

Sra. Libby Bunyan

Departamento del Fiscal General, Canberra

Sra. Amanda Gorely

Adjunta de Relaciones Exteriores y Comercio, Canberra

Austria

Sra. Gabriela Kuehtreiber

Consejera

Azerbaiyán

Sr. Ismayil Asadov

Tercer Secretario

Brasil

Sr. Frederico Meyer

Ministro

Bulgaria

Sr. Dimiter Gantchev

Ministro Plenipotenciario

Bhután

Sra. Pema Choden

Primera Secretaria

Canadá
Sra. Anna Kapellas
Tercera Secretaria

Chile
Sr. Pedro Oyarce
Ministro Consejero

Sr. Luis Maurelia
Tercer Secretario

China
Sr. Ren Yisheng
Primer Secretario

Chipre
Sra. Frances-Galatia Williams
Representante Permanente Adjunta

Sra. Helena Mina
Segunda Secretaria

Colombia
Sra. Ana María Prieto
Consejera

Costa Rica
Sr. Alejandro Rolano
Ministro Consejero

Sr. C. Houstian Guillermet
Ministro Consejero

Cuba
Sr. Jorge Ferrer

Dinamarca
Sra. Eva Grambye
Primera Secretaria

Egipto
Sr. Ibrahim Salama
Consejero

Emiratos Árabes Unidos
Sr. Mohamed Hilal
Primer Secretario

Sr. Ben Amara Belhassen

Eslovaquia
Sra. Barbara Illková
Representante Permanente Adjunta y Consejera

Eslovenia
Sr. Andrai Zidar
Segundo Secretario

Estados Unidos de América
Sr. Steven Solomon
Agregado

Sra. Veemayoury Baccam
Segunda Secretaria

Sra. Erin Porter

Estonia
Sra. Kersti Alt
Tercera Secretaria

Filipinas
Sr. Denis Lepatan
Ministro

Finlandia
Sra. Pekka Huhtaniemi
Embajadora y Representante Permanente

Sr. Eric Af Hällström
Primer Secretario

Francia
Sr. Jefferson Mouzas

Guatemala
Sr. Antonio Arenales
Embajador y Representante Permanente

Sr. Carlo Rodríguez
Ministro Consejero

Haití
Sra. Moetsi Duchatellier
Primera Secretaria

India
Sr. Sharat Sabaharwal
Representante Permanente Adjunto

Israel
Sr. Yaakov Levy
Embajador y Representante Permanente

Sr. Tuvia Israeli
Representante Permanente Adjunto

Italia
Sr. Guiseppe Calvetta
Primer Consejero

Jamahiriya Árabe Libia
Sra. Najat Al-Hajjaji
Embajadora y Representante Permanente

Japón
Sr. Takashi Shibuta
Primer Secretario

Sra. Naoko Maepa
Asistente Especial

Jordania
Sra. Saja S. Miyali
Tercera Secretaria

Letonia
Sr. Raimonds Jansons
Consejero

Malasia
Sr. Hasrudin Hamzah
Representante Permanente Adjunto

Sra. Fenny Nuli
Segunda Secretaria

Marruecos
Sra. Jalila Hoummane
Ministra Consejera

México
Sra. Alicia Elena Pérez Duarte
Consejera

Mónaco
Sr. Jean-Philippe Bertani
Segundo Secretario

Nepal
Sr. Nabiz B. Shresiha
Ministro Consejero

Nigeria
Sr. K. U. Ateb
Consejero Superior

Nueva Zelandia
Sra. Deborah Geels
Consejera

Países Bajos
Sr. Henk Cor van der Kwasu
Consejero

Perú
Sr. Juan Pablo Vegas
Primer Secretario

Polonia
Sr. Toman Knothe
Ministro Consejero

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Kevin Lyne, Primer Secretario

Sr. Mark Armstrong

República Árabe Siria

Sr. Suleiman Sarra

Ministro Consejero

República Checa

Sra. Ivana Schellongova

Segunda Secretaria

República de Corea

Sr. Kang-il Hu

Primer Secretario

Santa Sede

Sr. Edgar Peña

Consejero

Sri Lanka

Sr. Prasad Kariyawasam

Embajador, Representante Permanente

Sr. S. S. Ganegama Arachchi

Consejero

Sudáfrica

Sr. Haiko Alfeld

Primer Secretario

Suecia

Sra. Christine Lindberg

Primera Secretaria

Suiza

Sr. Vigny Jean-Daniel

Ministro

Tailandia

Sra. Phantipha Iamsudha

Primera Secretaria

Turquía

Sr. Tolga Kaya

Tercer Secretario

Ucrania

Sra. Ivanna Markina

Segunda Secretaria

Viet Nam

Sr. Duong Chi-Dung

Consejero

Yugoslavia
 Sra. Mirjana Radic
 Ministra Consejera

Sr. Aleksandar Radovanovic
 Consejero

Sra. Susana Boskovic-Prodanovic
 Agregada

B. Departamentos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Organización</i>
Sra. Jane Connors, Directora de la Dependencia de los Derechos de la Mujer	División del Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas
Sra. Marie Heuzé, Directora	Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra
Sr. Jameleddine Ben Yahmed	Jefe de la Sección de Prensa
Sra. Miriam Maluwa, Asesora en Derecho, Derechos Humanos y Ética	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
Sra. Odile Sorgho-Moulinier, Directora	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de Ginebra
Sr. Bertrand Coppens, Director Adjunto	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de Ginebra
Sr. Pierre Sané, Subdirector General de Ciencias Humanas y Sociales	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Sr. Rudolf Joo, Director	División de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia
Sr. Vladimir Volodine, Especialista Superior de Programas	División de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia
Sr. Alejandro Cedenos, Oficial Superior de Protección	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Sr. William Kirtley	
Sra. Lesley Miller, Oficina Regional para Europa	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Sr. Ken Maskall Oficina en Kirguistán	

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Organización</i>
Sr. Alfredo Sfeir-Younis, Representante Especial ante las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en Ginebra	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
Sra. Ana Angarita, Coordinadora, Género y Derechos Reproductivos	Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Sra. Ewa Orzechowska	
Sr. Martin Oelz	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Sr. Norman Scott, Consultor	Fondo Monetario Internacional (FMI)
Sra. Helena Nygren-Krug, Asesora en derechos humanos	Organización Mundial de la Salud (OMS)

C. Organizaciones intergubernamentales

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Organización</i>
Sr. S. Günter Nagel, Jefe del Departamento de Ejecución de Dictámenes de la Corte Europea de Derechos Humanos	Consejo de Europa
	Organización de la Unidad Africana
Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica, División Jurídica	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

D. Organizaciones no gubernamentales

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Organización</i>
Sra. Debra Long Sr. Mark Thomson	Asociación para la Prevención de la Tortura
Sra. Gina Bark Sra. Antoine Madelin, Delegada permanente	Federación Internacional de Derechos Humanos
Sr. Adrien-Claude Zoller, Director Sr. Morris Tidball-Binz Sra. Marianne Berndtsson Sra. Alison Graham Sra. Patricia Prentice Sra. Sjeanne Kamphorst	Servicio Internacional para los Derechos Humanos

<i>Nombre y cargo</i>	<i>Organización</i>
Sra. Marsha Freeman, Directora	International Women's Rights Action Watch
Sra. Laura Theytaz-Bergman Sra. Denise Allen Sra. Katie Reed	Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño
Sr. Anselmo Lee, Secretario General	Pax Romana
Sra. Anki Flores Sra. Margaret Furth	Sistema de Información contra el Racismo
Sra. Loubra Freih, Representante Asociada ante las Naciones Unidas	Human Rights Watch
Sra. Sophie Marsac	Amnistía Internacional
